

San Carlos de Bariloche, a los 31 días del mes de diciembre del año 2025.

VISTOS: Los presentes autos caratulados: M.V.E. C/ P.S.J.I. S/ ACCIONES DE FILIACION, BA-02710-F-2023, .-

**Y CONSIDERANDO:**

Que se presenta la Dra. N.M.N. solicitando se le regulen honorarios por la labor desarrolladas en los presentes autos.-

Que corresponde regular los honorarios de la Dra. N.M.N..

En mérito de todo lo cual RESUELVO:

I) Regular los honorarios de las Dras. N.M.N. y G.M. en forma conjunta en la suma de \$710.890,00 (PESOS SETESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA). Se deja constancia que a los fines regulatorios se ha tomado el valor de 10 jus.- Arts. 6 y 9 de la L.A. considerando la etapa y la manera como fue resuelta la cuestión de fondo, Asimismo, se hace saber que la regulación se ha efectuado en base al valor actualizado del jus, que asciende a la suma de \$71.089,00 (PESOS SETENTA MIL OCIENTA Y NUEVE).-

II) Las costas se imponen por su orden.-

III) Dichos honorarios deberán abonarse dentro del plazo de diez días de notificados.

IV) Hágase saber que no se emitirá certificación respecto de la firmeza de honorarios regulados a el/los letrados actuantes, hasta tanto se encuentren los mismos debidamente notificados: las partes, letrados y caja forense.-

V) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese.-

LAURA M. CLOBAZ

Jueza